



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 055 / 25

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 “ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN M.J. TROCHE” ID N° 460.400”.

Asunción, 31 de enero de 2025

VISTO:

El Memorándum GPT/GMPT 81/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Mantenimiento de Planta dependiente de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DCV1/047/2025 de fecha 29 de enero de 2025, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/065/2025 de fecha 30 de enero de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 050/2025 de fecha 31 de enero de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”; Expediente PETROPAR N° 1045/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, Memorándum GPT/GMPT 81/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Gerencia de Mantenimiento de Planta dependiente de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 “Adquisición de Chapas y Perfiles para la Planta de PETROPAR en M.J. Troche” ID N° 460.400.

Que, por Memorándum DOC DCV1/047/2025 de fecha 29 de enero de 2025, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado y solicita su derivación a la Dirección Jurídica, para el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/065/2025 de fecha 30 de enero de 2025, la Dirección Jurídica manifiesta que: “...se tiene que, en su generalidad y sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes/servicios que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, se halla acorde a las exigencias de la normativa vigente para licitaciones de esta naturaleza. (...) De esta forma, la Dirección Jurídica manifiesta que, la Dirección Operativa de Contrataciones podrá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA”, cuyo artículo 22° dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) /) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...”.

Que, por Nota Interna DOC N° 050/2025 de fecha 31 de enero de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Abd. ...
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
PETROPAR



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 055 / 25

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN M.J. TROCHE" ID N° 460.400".

Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Adquisición de Chapas y Perfiles para la Planta de PETROPAR en M.J. Troche" ID N° 460.400.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: "...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN M.J. TROCHE" ID N° 460.400.

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE CHAPAS Y PERFILES PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN M.J. TROCHE" ID N° 460.400.

Artículo 3°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda v. cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

[Handwritten signature]

Abyr José María Franco
Secretario General

Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



"Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".